



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

ACUERDO DE CONCEJO N° 114 -2024-MPJ/CM

Julcán, 02 de Diciembre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN.

VISTO:



En Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2024, el Regidor Rony Jony Castro Eustaquio, solicita se apruebe la autorización de viaje de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Julcán, para que participen al III Congreso Anual de Regidores Provinciales y Distritales a realizarse los días 05,06 y 07 de diciembre del 2024, en la ciudad de Tarapoto-Perú.

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto de sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de diciembre del 2024, el Regidor Rony Jony Castro Eustaquio, solicita se apruebe la autorización de viaje de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Julcán, para que participen al III Congreso Anual de Regidores Provinciales y Distritales a realizarse los días 05,06 y 07 de diciembre del 2024, en la ciudad de Tarapoto-Perú, en mérito al Oficio Múltiple N° 043-2024/INFOM-PRE, emitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, comunica la invitación al III Congreso Anual de Regidores Provinciales y Distritales Tarapoto 2024. Puesto en consideración del pleno del concejo municipal tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por unanimidad autorizar el viaje de los señores regidores Lucia Liliana Orbegoso López, Álvaro Wilfredo Rivera Rojas, Rony Jony Castro Eustaquio;

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno de Concejo Municipal de Julcán, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2024, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente;

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido, del Regidor **RONY JONY CASTRO EUSTAQUIO**, de autorizar el viaje de los señores regidores **Lucia Liliana Orbegoso López, Álvaro Wilfredo Rivera Rojas, Rony Jony Castro Eustaquio**, para que participen del III Congreso Anual de Regidores Provinciales y Distritales, a realizarse los días 05,06 y 07 de diciembre del 2024, en la ciudad de Tarapoto-Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Gerencia Municipal, el trámite de asignación de viáticos por los días indicados en dicha actividad, en favor a los señores regidores mencionados en el primer artículo, de acuerdo a la directiva que regula el otorgamiento de viáticos. Asimismo el pago de inscripción al evento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología e Informática efectué la publicación y difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal en la página Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
Tarsis Reyes Castillo
ALCALDE

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio